

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL _ 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE CARÁCTER PREDOCTORAL
Objetivo	Favorecer la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador en formación de carácter predoctoral
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB ACIF/2019
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 6 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	3 AÑOS De la duración máxima del contrato se descontarán los periodos en que se haya disfrutado de otras becas o subvenciones con igual finalidad. Además de por el transcurso del plazo establecido, la subvención finaliza en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
Dotación	Subvención anual: 22.192,80 euros. Retribución salarial mínima: 16.800 EUROS BRUTOS ANUALES
Requisitos	a) Nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso. b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad <u>española o extranjera</u> de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2015 (salvo excepciones, ver convocatoria). c) Estar <u>admitido o preadmitido</u> en un programa de doctorado en una universidad de la Comunidad Valenciana. d) Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, que por rama de conocimiento será la siguiente: – Ciencias Sociales y Jurídicas: 8,50 – Ingeniería y Arquitectura: 7,45 – Artes y Humanidades: 8,50 – Ciencias de la Salud: 7,90



	<p>– Ciencias: 7,45</p> <p><i>Tabla I del anexo XVI: equivalencias entre ramas de conocimiento y titulaciones.</i></p> <p>e) No estar en posesión del título de doctor/a.</p> <p>f) No podrán ser solicitantes ni acceder a la contratación subvencionada quienes hayan disfrutado de una ayuda predoctoral por tiempo superior a 12 meses.</p> <p>Ninguna persona podrá figurar como directora o codirectora de tesis en más de una solicitud.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR FSE.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</p> <p>IMPRESO DE SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se obtiene a partir de la tramitación telemática previa- Debe entregarse al SGI-OTRI con las firmas originales del solicitante, del director de tesis y del codirector de tesis si lo hay
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)